

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2023/2024.*

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 9 de junio de 2023 (BOJA núm. 113, de 15 de junio), de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de participación, coeducación, equidad y voluntariado, en Andalucía para el curso 2023/2024.

La equidad educativa es inseparable de la calidad. Son dos principios indisolubles. Son ambas inherentes ya que una se asienta en la otra o viceversa. Por lo tanto, un sistema educativo que aspire a la excelencia debe arbitrar un conjunto de medidas coherentes entre sí y coordinadas, siempre orientadas a mejorar los resultados académicos y escolares del alumnado. Lograr que toda la ciudadanía pueda recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado únicamente a algunas personas o sectores sociales, resulta una finalidad prioritaria. En definitiva, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado andaluz alcanzando el pleno desarrollo de sus capacidades individuales, haciendo viable y compaginando a la vez, la calidad de la educación con la equidad en su tratamiento. De esta manera llegaremos a la excelencia del sistema. La combinación de calidad y equidad exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido: Administración y sociedad en su conjunto. De esta forma, la excelencia educativa se vinculará con un conocimiento más competitivo y dinámico, capaz de contribuir a un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social.

Esta medida viene a contribuir al desarrollo de los compromisos adquiridos por el gobierno de la Junta de Andalucía dentro del marco del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, firmado el pasado 13 de marzo de 2023.

Atendiendo a la propuesta de la Comisión de Evaluación y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud del artículo 15 de la citada Orden de 15 de abril de 2011,

**R E S U E L V E**

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2023/2024, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2023/2024, las cuales no han obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias, según se relaciona en el Anexo II.

Tercero. Excluir las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá al curso académico 2023/2024 y por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, desde el día 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el apartado Quinto, de la Resolución de convocatoria de 9 de junio de 2023, las subvenciones concedidas se imputarán al programa 54C, Artículo 48 del presupuesto de gastos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, se procederá a realizar el pago tal como se especifica en el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía», en un único libramiento en firme, con justificación diferida, en transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

Séptimo. Las entidades beneficiarias cumplen los requisitos que, como se señala en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, están especificados en el apartado 4.a.2º del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

Octavo. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, establecidas de acuerdo con los artículos 116.3 y 119.h) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, de bases reguladoras, son las siguientes:

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:
  - a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
  - b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

00293417

- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
  - d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
  - e) Comunicar al órgano concedente, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
  - f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
  - g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
  - h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».
  - i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de las bases reguladoras de la convocatoria.
  - j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.
  - k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».
2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la entidad beneficiaria y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

- El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

- El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

- La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

- El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de las bases reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Noveno.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la subvención concedida ante esta Dirección General, siendo el plazo máximo para ello el 31 de agosto de 2024, y en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán ser debidamente estampillados por la Administración educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquiera otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Décimo.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII LGHP, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con

motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

- g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.
- h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.
- j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía».

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General competente en materia de

participación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2023.- La Directora General, Almudena García Rosado.

**ANEXO I: RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO, BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DURANTE EL CURSO 2023/2024.**

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% AYUDA
1	VOL_2023/138	AMPA EL BÚCARO	G14378434	IES NUEVAS POBLACIONES	LA CARLOTA	CÓRDOBA	97	1.575,00 €	1.575,00 €	100,00 %
2	VOL_2023/060	AMPA LA SIERRA	G18817411	CPR LAS ATALAYAS	PUERTO LOPE	GRANADA	95	1.710,00 €	1.710,00 €	100,00 %
3	VOL_2023/059	AMPA EL NAVAS	G23228075	CEIS NAVAS DE TOLOSA	JAÉN	JAÉN	95	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00 %
4	VOL_2023/001	AMPA LOS DÓLMENES	G91470682	C.E.I.P. NUEVO FUSIÓN	CASTILLEJA DE GUZMÁN	SEVILLA	90	1.620,00 €	1.620,00 €	100,00 %
5	VOL_2023/054	AMPA INICIATIVA PROGRESO	V18350983	COLEGIO EE SANTA TERESA DE JESÚS	GRANADA	GRANADA	88	1.791,00 €	1.587,00 €	88,61 %
6	VOL_2023/056	AMPA VALLE DEL POQUEIRA	G18252197	CPR BARRANCO DE POQUEIRA	CAPILEIRA	GRANADA	87	1.820,30 €	976,00 €	53,62 %
7	VOL_2023/119	AMPA NUEVA ESPERANZA	G41125451	CEIP LA ESPERANZA	CANTILLANA	SEVILLA	87	1.566,00 €	1.566,00 €	100,00 %
8	VOL_2023/014	AMPA VILLAFLORES	G23351497	CEI ANTONIO MACHADO	JÓDAR	JAÉN	85	1.530,00 €	1.530,00 €	100,00 %
9	VOL_2023/005	AMPA SAN JOSÉ DE CALASANZ	G29718285	CEIP VIRGEN DE LA CANDELARIA	COLMENAR	MÁLAGA	84	1.750,00 €	1.512,00 €	86,40 %
10	VOL_2023/080	AMPA JUAN VICTORIANO BARQUERO	G14298624	CPR ÁGORA	LOS BLÁZQUEZ	CÓRDOBA	83	1.100,00 €	1.100,00 €	100,00 %
11	VOL_2023/052	AMPA LA PIETÁ	G14221394	COLEGIO PRESENTACIÓN DE MARÍA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	83	1.510,00 €	1.494,00 €	98,94 %
12	VOL_2023/098	AMPA DE SECUNDARIA AMBROSIO PARRADO	G41820192	IES ATALAYA	CASARICHE	SEVILLA	82	1.250,00 €	1.250,00 €	100,00 %
13	VOL_2023/034	AMPA THARSIS	G72179328	IES EL PICACHO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	78	1.404,00 €	1.404,00 €	100,00 %
14	VOL_2023/039	AMPA IMPRY	G72112196	CEIP EL PICACHO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	78	1.404,00 €	1.404,00 €	100,00 %
15	VOL_2023/044	AMPA ESCUELA PARA LA VIDA	G90057647	CEE VIRGEN ESPERANZA DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	78	1.404,00 €	1.404,00 €	100,00 %
16	VOL_2023/074	AMPA INFANTES	G91712901	IES CELTI	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	SEVILLA	77	1.386,00 €	1.386,00 €	100,00 %

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% AYUDA
17	VOL_2023/115	AMPA LAS PARRAS	G41885187	CEIP SANTA TERESA	MONTELLANO	SEVILLA	76	1.368,00 €	1.368,00 €	100,00 %
18	VOL_2023/118	AMPA BÉRCHUL	G04451548	CPR NUEVO	FÉLIX	ALMERÍA	75	1.687,50 €	1.350,00 €	80,00 %
19	VOL_2023/097	AMPA CATALINA GIL JIMÉNEZ	G16866444	CDP ARGANTONIO	CÁDIZ	CÁDIZ	75	1.350,00 €	1.350,00 €	100,00 %
20	VOL_2023/016	AMPA PUERTA ABIERTA	G23410012	CEIP DOCTOR FLEMING	JÓDAR	JAÉN	75	1.350,00 €	1.350,00 €	100,00 %
21	VOL_2023/068	AMPA DEL ALUMNADO BADOGENIL	G90426339	CEIP SAN PLÁCIDO	BADALATOSA	SEVILLA	75	1.350,00 €	1.350,00 €	100,00 %
22	VOL_2023/125	AMPA EL PRADILLO	G41467721	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	SEVILLA	75	1.680,00 €	1.350,00 €	80,36 %
23	VOL_2023/037	AMPA TARTESSOS	G11258639	IES FRANCISCO PACHECO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	74	1.332,00 €	1.332,00 €	100,00 %
24	VOL_2023/040	AMPA LA ALGAIDA	G11230133	CEIP MAESTRA CARIDAD RUIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	74	1.332,00 €	1.332,00 €	100,00 %
25	VOL_2023/112	AMPA AMBENTOFAIL	G18518993	CEIP MEDINA OLMOS	GUADIX	GRANADA	74	971,30 €	871,30 €	89,70 %
26	VOL_2023/018	AMPA CÁNDIDO GALLEGU MORA	G21299839	CEIP TRIANA	TRIGUEROS	HUELVA	74	1.332,00 €	1.332,00 €	100,00 %
27	VOL_2023/003	ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	G91715003	IES SEVERO OCHOA	DOS HERMANAS	SEVILLA	74	1.332,00 €	1.332,00 €	100,00 %
28	VOL_2023/013	AMPA CEIP ALBAICÍN	G11053980	CEIP ALBAICÍN	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	73	1.314,00 €	1.314,00 €	100,00 %
29	VOL_2023/002	AMPA EL PATIO	G23301237	C.E.I.P. SIXTO SINGLER	MANCHA REAL	JAÉN	73	1.314,00 €	1.314,00 €	100,00 %
30	VOL_2023/055	ASOCIACIÓN CULTURAL TALÍA	G04026266	IES CIUDAD DE DALÍAS	DALÍAS	ALMERÍA	72	1.296,00 €	1.296,00 €	100,00 %
31	VOL_2023/084	AMPA SIEMPRE SUMANDO	G11615077	CEIP LA UNIÓN	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	72	1.296,00 €	1.296,00 €	100,00 %
32	VOL_2023/146	AMPA LOS DESCALZOS	G23468143	CEIP ANTONIO MACHADO	BAEZA	JAÉN	72	2.052,00 €	1.296,00 €	63,16 %
33	VOL_2023/126	AMPA EL CAMPANARIO	G41630807	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	LA ALGABA	SEVILLA	72	1.296,00 €	1.296,00 €	100,00 %

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% AYUDA
34	VOL_2023/133	AMPA LA HUERTA	G11777687	CEIP MAESTRO MANUEL APARCERO	CHIPIONA	CÁDIZ	71	1.278,00 €	1.278,00 €	100,00 %
35	VOL_2023/058	AMPA AMIGOS DEL QUIJOTE	G14630750	IES MIGUEL DE CERVANTES	LUCENA	CÓRDOBA	71	1.278,00 €	1.278,00 €	100,00 %
36	VOL_2023/076	AMPA GUADALQUIVIR	G14334841	CEIP POETA MOLLEJA	VILLA DEL RÍO	CÓRDOBA	71	1.278,00 €	1.278,00 €	100,00 %
37	VOL_2023/072	AMPA ILUSIONES	G19600162	CEIP EL TORREÓN	LAS GABIAS	GRANADA	71	1.278,00 €	1.278,00 €	100,00 %
38	VOL_2023/011	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ADICCIONES (APRET)	G21148010	IES LA RIBERA	ALMONTE	HUELVA	71	1.278,00 €	1.278,00 €	100,00 %
39	VOL_2023/131	AMPA LA PILA	G21260179	IES MAPI VALLE	CARTAYA	HUELVA	71	1.278,00 €	1.278,00 €	100,00 %
40	VOL_2023/015	AMPA ALHORI	G23222318	CEPR MAESTRO ARROQUIA MARTÍNEZ	JÓDAR	JAÉN	71	1.278,00 €	1.278,00 €	100,00 %
41	VOL_2023/019	AMPA EL PARVULITO	G23283310	CEI FRANCISCO SORIANO SERRANO	JÓDAR	JAÉN	71	1.278,00 €	1.278,00 €	100,00 %
42	VOL_2023/120	AMPA ANTONIO MACHADO	G41369471	CEIP SANTA VICTORIA	LORA DE ESTEPA	SEVILLA	71	1.278,00 €	1.278,00 €	100,00 %
43	VOL_2023/117	AMPA EL PRADO	G21388996	CEIP DIVINO SALVADOR	CORTEGANA	HUELVA	70	1.260,00 €	1.260,00 €	100,00 %
44	VOL_2023/012	AMPA TOMILLARES	G23220924	CEPR VIRGEN DE FÁTIMA	JÓDAR	JAÉN	69	1.242,00 €	1.242,00 €	100,00 %
45	VOL_2023/022	AMPA CRISTO DE LA MISERICORDIA	G23326960	CEIP GENERAL FRESNEDA	JÓDAR	JAÉN	68	1.224,00 €	1.224,00 €	100,00 %
46	VOL_2023/046	AMPA LOS DOS PRADOS	G91501155	CEIP MANANTIAL	BORMUJOS	SEVILLA	68	1.224,00 €	1.224,00 €	100,00 %
47	VOL_2023/078	AMPA VERDIALES	G91639732	CEI CIUDAD ALJARAFA	MAIRENA DEL ALJARAFA	SEVILLA	68	1.229,40 €	1.224,00 €	99,56 %
48	VOL_2023/085	AMPA LOS ROSALES	G91196030	CEIP LOS ROSALES	MAIRENA DEL ALJARAFA	SEVILLA	68	1.229,40 €	1.224,00 €	99,56 %

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% AYUDA
49	VOL_2023/100	SUR, ASOCIACIÓN DE REFLEXIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	G92488584		ARROYO DE LA MIEL - BENELMÁDENA	MÁLAGA	67	1.206,00 €	1.206,00 €	100,00 %
50	VOL_2023/006	AMPA PAPEL Y TIJERAS	G92527993	IES LOS MONTES-COLMENAR	COLMENAR	MÁLAGA	67	1.300,00 €	1.206,00 €	92,77 %
51	VOL_2023/027	AMPA NAUTILUS	G41259110	IES JULIO VERNE	SEVILLA	SEVILLA	67	1.206,00 €	1.206,00 €	100,00 %
52	VOL_2023/077	AMPA ILUSIÓN	G19634567	CEIP LOS GUÁJARES	GUÁJAR FARAGÚIT	GRANADA	66	1.005,05 €	1.005,05 €	100,00 %
53	VOL_2023/042	AMPA FONCANAL	G18267245	CPR MARQUESADO	LA CALAHORRA	GRANADA	66	1.188,00 €	1.188,00 €	100,00 %
54	VOL_2023/010	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA - AOCD,	G21192000		GIBRALEÓN	HUELVA	66	1.188,00 €	1.188,00 €	100,00 %
55	VOL_2023/020	AMPA PORTILLO DE GALDURIA	G23678550	IES JUAN LOPEZ MORILLAS	JÓDAR	JAÉN	66	1.188,00 €	1.188,00 €	100,00 %
56	VOL_2023/065	AMPA NUEVAS POBLACIONES	G23015688	CEIP MANUEL ANDÚJAR	LA CAROLINA	JAÉN	66	1.150,00 €	1.150,00 €	100,00 %
57	VOL_2023/070	AMPA VILLA DEL ROSAL	G92447986	CEIP RAFAEL ALBERTI	VILLANUEVA DE TAPIA	MÁLAGA	66	1.188,00 €	1.188,00 €	100,00 %
58	VOL_2023/092	AMPA ODISEA	G41407784	CEIP MAESTRO JUAN CORRALES	GILENA	SEVILLA	66	1.188,00 €	1.188,00 €	100,00 %
59	VOL_2023/007	AMPA EL PALOMAR	G11054806	CEIP MAESTRA RAFAELA ZARATE	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	65	1.170,00 €	1.170,00 €	100,00 %
60	VOL_2023/104	AMPA LA INMACULADA	G18299479	CPR VALLE VERDE	OTÍVAR	GRANADA	65	1.170,00 €	1.170,00 €	100,00 %
61	VOL_2023/050	AMPA LA FUENTE	G92435387	CPR ALMIJARA	CANILLAS DE ALBAIDA	MÁLAGA	65	1.170,00 €	1.170,00 €	100,00 %
62	VOL_2023/129	AMPA ATENEA	G91728378	IES SILENA	GILENA	SEVILLA	64	775,00 €	775,00 €	100,00 %
63	VOL_2023/030	AMPA SAN JULIÁN	G41455858	CEIP SOR ÁNGELA DE LA CRUZ	SEVILLA	SEVILLA	63	1.134,00 €	1.134,00 €	100,00 %
64	VOL_2023/048	AMPA ITUCI	G11259827	CEIP EL MAYORAZGO	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	62	1.330,00 €	1.116,00 €	83,91 %

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% AYUDA
65	VOL_2023/103	AMPA VENTA NUEVA	G18681163	CPR TAXARA	VENTA NUEVA - HUÉTOR TÁJAR	GRANADA	62	2.400,00 €	1.116,00 €	46,50 %
66	VOL_2023/069	ASOCIACIÓN JUANA MARTOS	G23364151	CER JOSÉ GARCÍA LAINEZ	CAZORLA	JAÉN	62	693,25 €	693,25 €	100,00 %
67	VOL_2023/093	AMPA COLORES DE BOTTICELLI	G92936434	CEIP CARMEN DE BURGOS	MÁLAGA	MÁLAGA	62	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00 %
68	VOL_2023/009	AMPA EL CHANQUETE	G92152107	CEIP ANTONIO CHECA MARTÍNEZ	TORRE DEL MAR	MÁLAGA	62	980,00 €	980,00 €	100,00 %
69	VOL_2023/137	AMPA LAS PRADERAS DE SANTA CLARA	G91653675	CEIP SANTA CLARA	SEVILLA	SEVILLA	62	1.116,00 €	1.116,00 €	100,00 %
70	VOL_2023/061	AMPA SANTO CRISTO DE LAS PENAS	G18771881	CPR MARQUESADO	LANTEIRA	GRANADA	61	1.100,00 €	1.098,00 €	99,82 %
71	VOL_2023/057	AMPA GUADALQUIVIR	G23233232	IES SIERRA DE LAS VILLAS	VILLACARRILLO	JAÉN	61	975,00 €	975,00 €	100,00 %
72	VOL_2023/032	AMPA EL BOSQUE	G41565185	CEIP PURÍSIMA CONCEPCIÓN	LA ALGABA	SEVILLA	61	1.098,00 €	1.098,00 €	100,00 %
73	VOL_2023/008	AMPA EL ACEITUNO	G91098608	CEIP CRISTO REY	LEBRIJA	SEVILLA	61	1.098,00 €	1.098,00 €	100,00 %
74	VOL_2023/004	ASOCIACIÓN LA ESCUELA CULTURA DE PAZ	G91307637	IES SALVADOR TÁVORA	SEVILLA	SEVILLA	61	1.098,00 €	1.098,00 €	100,00 %
75	VOL_2023/135	AMPA DEL CEIP LÓPEZ DIÉGUEZ	G14221774	CEIP LÓPEZ DIÉGUEZ	CÓRDOBA	CÓRDOBA	60	1.080,00 €	1.080,00 €	100,00 %
76	VOL_2023/025	AMPA DOÑA MARÍA DE BENALMÁDENA	G92813872	CEIP MARIANA PINEDA	BENALMÁDENA	MÁLAGA	60	1.080,00 €	1.080,00 €	100,00 %
77	VOL_2023/091	AMPA LA ROSA DE CERROVIENTO	G29581535	CEPR MIGUEL HERNÁNDEZ	BENALMÁDENA	MÁLAGA	60	1.080,00 €	1.080,00 €	100,00 %
78	VOL_2023/121	AMPA PIEDRA DE LA TORRE	G29701752	CEIP JOSÉ CALDERÓN	CAMPANILLAS	MÁLAGA	60	1.080,00 €	1.080,00 €	100,00 %
79	VOL_2023/114	AMPA NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	G41938515	CEIP JUAN MENDOZA MENDOZA	ALMENSILLA	SEVILLA	60	450,00 €	450,00 €	100,00 %
80	VOL_2023/047	AMPA JUAN DIEGO	G91846097	CEIP SANTO DOMINGO DE SILOS	BORMUJOS	SEVILLA	60	1.080,00 €	1.080,00 €	100,00 %

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO ASOCIADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% AYUDA
81	VOL_2023/064	AMPA NUEVO CONDEQUINTO	G91592238	CEIP ANA MARÍA MATUTE	DOS HERMANAS	SEVILLA	60	847,00 €	847,00 €	100,00 %
82	VOL_2023/079	AMPA DOLORES SOLANO	G41713579	CEIP SANTA TERESA	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	60	847,00 €	847,00 €	100,00 %
83	VOL_2023/026	AMPA LA OLIVA	G01919851	IES JOSÉ ZAMUDIO	PRUNA	SEVILLA	58	1.044,00 €	1.044,00 €	100,00 %
84	VOL_2023/150	AMPA ACORDES	G04335394	CEIP SAN VICENTE	SAN VICENTE	ALMERÍA	57	1.026,00 €	1.026,00 €	100,00 %
85	VOL_2023/136	AMPA ALMAZARA	G23017676	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CAPILLA	JAÉN	JAÉN	56	1.008,00 €	1.008,00 €	100,00 %
86	VOL_2023/024	AMPA CASTILLO DEL HIERRO	G90170630	CEIP LA INMACULADA	PRUNA	SEVILLA	56	1.008,00 €	1.008,00 €	100,00 %
87	VOL_2023/101	AMPA SAN TORCUATO	G18997296	CEIP ANDALUCIA	BENALÚA	GRANADA	55	990,00 €	990,00 €	100,00 %
88	VOL_2023/021	AMPA ATENEA	G67763979	IES SALDUBA	SAN PEDRO ALCÁNTARA	MÁLAGA	54	972,00 €	972,00 €	100,00 %

**ANEXO II: RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO, CON SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENEGADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DURANTE EL CURSO 2023/2024**

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS
89	VOL_2023/041	AMPA 91	G41500935	CEIP JUAN RODRÍGUEZ BERROCAL	CAMAS	SEVILLA	48
90	VOL_2023/105	AMPA PICORZO	G23364391	CPR SANTA MARÍA DE LA PEÑA	ORCERA	JAÉN	47
91	VOL_2023/106	AMPA ACEBEAS	G23707342	IES GANDHI	ORCERA	JAÉN	47
92	VOL_2023/134	AMPA DULCINEA	G41883182	CEIP CERVANTES	DOS HERMANAS	SEVILLA	47
93	VOL_2023/127	AMPA CHAMPAGNAT	G41080698	CEDP SAN FERNANDO (MARISTAS)	SEVILLA	SEVILLA	47
94	VOL_2023/148	AMPA JAREA	G04416319	IES JOSÉ MARTÍN	VÉLEZ RUBIO	ALMERÍA	45
95	VOL_2023/108	AMPA SERAFINA ANDRADES	G11513108	CEIP SERAFINA ANDRADES	CHICLANA	CÁDIZ	45
96	VOL_2023/123	AMPA ACUARELA	G18431734	CEIP LA PAZ	MONTEFRÍO	GRANADA	45
97	VOL_2023/111	AMPA EL PILAR	G21256003	IES DOLMEN DE SOTO	TRIGUEROS	HUELVA	45
98	VOL_2023/109	AMPA LA VÍA	G29502002	CEIP ANDALUCÍA	VELEZ MÁLAGA	MÁLAGA	45
99	VOL_2023/028	CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE TEATRO AMATEUR C.A.T.A.	G91378737		HERRERA	SEVILLA	45
100	VOL_2023/036	AMPA AMIGOS DE LA CULTURA	G41538984	CEIP LOS EUCALIPTOS	OLIVARES	SEVILLA	45
101	VOL_2023/142	AMPA VIÑAS VIEJAS	G14439384	CEIP LA GUIJARROSA	LA GUIJARROSA	CÓRDOBA	43
102	VOL_2023/099	AMPA CAMINO DE SANTA ANA	G23053200	CEIP JUAN CARLOS I	TORREDELCAMPO	JAÉN	43
103	VOL_2023/122	AMPA LOS EUCALIPTOS	G92075621	IES PLAYAMAR	TORREMOLINOS	MÁLAGA	43
104	VOL_2023/063	AMPA EL MORO	G41124090	CEIP VIRGEN DEL MONTE	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	43
105	VOL_2023/110	AMPA LA NORIA	G90173667	IES EL CARMEN	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	43
106	VOL_2023/149	AMPA MARIANA PINEDA	G91485342	CEIP ENCARNACIÓN RUIZ PORRAS	MARINALEDA	SEVILLA	42
107	VOL_2023/083	AMPA EL TORREÓN	G18589309	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	LAS GABIAS	GRANADA	36

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS
108	VOL_2023/145	AMPA LA VIÑA	G41299777	IES LUCA DE TENA	SEVILLA	SEVILLA	34
109	VOL_2023/053	AMPA EL OLIVAR	G92891852	CEIP MAR ARGENTEA	TORREMOLINOS	MÁLAGA	33
110	VOL_2023/051	ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIA Y SIDA SOMBRA Y LUZ	G41639287	IES LUIS VELEZ DE GUEVARA	ÉCIJA	SEVILLA	32
111	VOL_2023/102	CONG. HNAS. TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA NAZARET	R2802221H		MAIRENA DEL ALJARAFA	SEVILLA	32
112	VOL_2023/031	AMPA ARROYO	G91843714	IES GALILEO GALILEI	DOS HERMANAS	SEVILLA	30

**ANEXO III: RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO, CON SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DURANTE EL CURSO 2023/2024**

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO
113	VOL_2023/017	AMPA PUENTE NUEVO	G23283161	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR DE PUENTE DE GENAVE	PUENTE DE GÉNAVE	JAÉN	NO PRESENTA ANEXO II
114	VOL_2023/023	AMPA TORREMAR	G92789817	CEIP ATENEA	TORREMOLINOS	MÁLAGA	NO PRESENTA ANEXO II
115	VOL_2023/029	ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO ESCANPOLO	G41737255	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	HERRERA	SEVILLA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
116	VOL_2023/033	ASOCIACIÓN SI QUIERES YO PUEDO - A.SI.QUI.PU.	G11353497		BARBATE	CÁDIZ	NO PRESENTA ANEXO II
117	VOL_2023/035	ASOCIACIÓN ASTRONÓMICA DE ESPAÑA	G41157066		GINES	SEVILLA	NO PRESENTA ANEXO II
118	VOL_2023/038	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE CÓRDOBA	G14527667		CÓRDOBA	CÓRDOBA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
119	VOL_2023/043	AMPA FORTALEZA	G23255953	CEPR GENERAL CASTAÑOS	BAILÉN	JAÉN	NO PRESENTA ANEXO II
120	VOL_2023/045	AMPA EL ENCANTADO	G23650823	IES MATEO FRANCISCO DE RIVAS	JABALQUINTO	JAÉN	NO PRESENTA ANEXO II
121	VOL_2023/049	AMPA ABADÍA	G18345132	CEI P ABADÍA	ALBOLOTE	GRANADA	RENUNCIA
122	VOL_2023/062	AMPA LA DÁRSENA	G41215724	CEIP RICO CEJUDO	SEVILLA	SEVILLA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
123	VOL_2023/066	AMPA TORRES BERMEJAS	G18278267	IES ALHAMBRA	GRANADA	GRANADA	RENUNCIA
124	VOL_2023/067	ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE ALMANJÁYAR Y CARTUJA	G18050419	CDP PADRE MANJÓN	GRANADA	GRANADA	RENUNCIA
125	VOL_2023/071	HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	G04692877	CEIP LA MOLINA	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
126	VOL_2023/073	AMPA SAN MARTÍN DE AÑORA	G14296750	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PENA	AÑORA	CÓRDOBA	NO PRESENTA ANEXO II
127	VOL_2023/075	AMPA PARAPANDA	G18366609	CEIP GRAN CAPITÁN IL LORA	ÍLLORA	GRANADA	RENUNCIA
128	VOL_2023/081	AMPA LOS MORALES	G21249081		LEPE	HUELVA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO
129	VOL_2023/082	AMPA REY SABIO	G11664000	CEIP ALFONSO X EL SABIO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANEXO II FUERA DE PLAZO
130	VOL_2023/086	AMPA EL PINAR	G21177118	CEIP EL PUNTAL DE BELLAVISTA	BELLAVISTA	HUELVA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
131	VOL_2023/087	SOCIEDAD ANDALUZA DE ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS THALES	G41167578		SEVILLA	SEVILLA	NO PRESENTA ANEXO II
132	VOL_2023/088	AMPA EL PARQUE	G14406623	CEIP NUESTRA SEÑORA DE ARACELI	LUCENA	CÓRDOBA	ANEXO I FUERA DE PLAZO
133	VOL_2023/089	AMPA GUADALMESÍ	G11053865	CEIP ADOLFO DE CASTRO	CÁDIZ	CÁDIZ	NO PRESENTA ANEXO II
134	VOL_2023/090	AMPA GABRIEL CELAYA	G41696352	CDP LAS ARTES	SEVILLA	SEVILLA	NO PRESENTA ANEXO II
135	VOL_2023/094	AMPA ROSALÍA DE CASTRO	G18401232	CEIP RUIZ DEL PERAL	GUADIX	GRANADA	NO PRESENTA ANEXO II
136	VOL_2023/095	AMPA 1812	G11443496	CEIP REYES CATÓLICOS	CÁDIZ	CÁDIZ	NO PRESENTA ANEXO II
137	VOL_2023/096	AMPA EL CALVARIO	G29844461	CEIP SAN MIGUEL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	NO PRESENTA ANEXO II
138	VOL_2023/107	AMPA EL ALMENDRAL	G72082084	CEIP VIRGEN DEL CARMEN	SETENIL DE LAS BODEGAS	CÁDIZ	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
139	VOL_2023/113	AMPA CERVANTES	G91474783	IES ANTONIO DE ULLOA	LA RINCONADA	SEVILLA	NO ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA
140	VOL_2023/116	AMPA CEIP JUAN XXIII	G41443508	CEIP JUAN XXIII	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	NO PRESENTA ANEXO II
141	VOL_2023/124	ASOCIACIÓN EO, EO	G92695477	IES HUERTA ALTA	ALHAURÍN DE LA TORRE	MÁLAGA	NO PRESENTA ANEXO II
142	VOL_2023/128	CD AGB RUNNING	G90181728		LA ALGABA	SEVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
143	VOL_2023/130	ASOCIACIÓN TRANS HUELLAS	G93422707	CEIP EL TOMILLAR	COÍN	MÁLAGA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
144	VOL_2023/132	AMPA EL JUNQUILLO	G91602805	CEIP ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR	SALTERAS	SEVILLA	NO PRESENTA ANEXO II
145	VOL_2023/139	AMPA EL RELOJ	G23458136	E. I. EL CASTILLO	BAILÉN	JAÉN	NO PRESENTA ANEXO II
146	VOL_2023/140	AMPA CIUDAD DE NINAS	G29629151	CEIP SAN JOSÉ OBRERO	CUEVAS DEL BECERRO	MÁLAGA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
147	VOL_2023/141	AMPA SIN BARRERAS	G14509954	CDPEE MANUEL BENÍTEZ	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA	NO SUBSANA EN TIEMPO Y FORMA
148	VOL_2023/143	ASOCIACIÓN AYUDA URGENTE A ÁFRICA	G92427863		BENALAMÁDENA	MÁLAGA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA